Viérnes 7 de Junio de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1785

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECCION Y REDACCION

587–25 DE MAYO–587

FIGARO

REDACCION ANÓNIMA

ADMINISTRACION É IMPRENTA
583–25 de Mayo–583

SUSCRICION MENSUAL...... 1.00 $ M/N
NÚMERO DEL DIA......... 0.02 « «

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Brecha gorda

Este anagrama del colaborador financiero de *El Nacional*, ha reaparecido ayer en sus columnas, revestido de nuevas ideas ó mejor dicho, de ideas contrarias á las que *prcfesaba* hace poco.

Ya los Bancos particulares no resisten con repugnacia, segun la frase estomacal de *Brecha*, el cumplimiento de los proyectos del Ministro Varela.

Ahora han encontrado que son buenos porque importan un negocio pingüe para sus capitales, reditüados con un 20 0[0 desde que se nacionalizan haciéndose emisores.

Pero *Brecha*, que siempre elije malos textos de consulta en la carga de *opinante* financiero que en mala hora para él, se echó encima, lejos de sacar las consecuencias lógicas é inmediatas que ese mismo hecho hace deducir en favor de los proyectos del Ministro, por una mala operacion de alquimista político, presenta á los ojos atónitos del vulgo un país empapelado, que debe ser el nuestro, segun los elementos que hace intervenir este inpagable *Brecha* en el proceso laborioso de su gran afirmacion *papeluda*.

Vean ustedes, ignorantes lectores de *El Nacional*, cómo una ley bancaria á la que antes aquel colega que no abre mas *brechas* que cuando pone púas de acero á algun mancarron catalan con cresta de gallo ingles—y ya ni eso por que el concejal Del Campo, haciéndose eco de la protectora de animales ha hecho sancionar en inglés la supresion de los reñideros—le colgó cuanto barbarismo tiene un tilde especial en el diccionario de la lengua, puede convertirse de la noche á la mañana, por la accion del mismo *Brecha*, en un negocio *pingüísimo* para las casas bancarias que acogiéndose á la ley de emision, quedaban más éticas que mancarrones de basurero.

Y después dudarán Vds. de la habilidad de *Brecha!*

Si es capaz de mostrarles empapelado, hasta su estómago; tal es la fuerza de conviccion que tienen sus teorias.

Brecha financiero, *pioner* abnegado de las teorias elementales que en su modesta opinion no conoce el Ministro Varela, pues no ha *saludado* jamás ni un Colmeiro compendiado, probará mañana que el papel se ha convertido en queso, en género, en vinagre ó en cualquier otra metamórfosis análoga y que el país está *enquesado*, *avinagrado*, etc., etc.

Pobre *Brecha!* estamos por creer que hay grandes soluciones de continuidad (vulgo, *brechas*,) en sus conductores de esa *materia gris* de que nos habla *Sachem* con tantas apariencias de gran entendido.

Pinchazo.

BOHEMIA

UN RESTO DE BOTAS

Gabriel mi compañero de estudios y de cuarto en aquellos años de bohemia, es hoy un hombre que gracias á su talento, ocupa una de las posiciones mas brillantes en la politica.

Recuerdo hoy una de las tantas escenas de aquella vida.

Se aproximaba el dia de los exámenes.

Todos los alumnos, todos los compañeros, exhibirian, trajes nuevos ó cuando menos piezas nuevas; algun saco, algun sombrero ó algun par de botines. Nosotros, los dos, éramos los únicos que con cierta desesperacion veíamos correr el tiempo sin que esperanzas halagadoras nos hicieran feliz con una sonrisa en forma de pieza de vestir.

Faltaban ya tres dias para el *gran dia* y aun no habíamos conseguido trabar relacion ni con el sastre ni con el zapatero.

Perdíamos ya las últimas esperanzas, cuando llegó un antiguo conocido influyente y de confianza con los hombres que nosotros necesitábamos.

Elegimos: quién aceptaba la amistad del sastre?.... quién la del zapatero?

Libramos la solucion de estos dos problemas, á la suerte, y nos entregamos á ella en alma y vida: esperando su fallo.

Yo elegí cara; Gabriel escudo... Si yo acertaba,—el sastre era mio: en último caso, si perdia la cara y ganaba el escudo, el zapatero me pertenecia.

Qué momento aquel.

Entre nosotros no habia egoismos, pero deseábamos las dos cosas á un tiempo; yo para él, él para mí,

Al fin el cobre se elevó en el espacio obedeciendo el impulso dado por el brazo de nuestro comun amigo... y cayó...

—¡Cara! sentí yo que me gritaban al mismo tiempo que un estremecimiento de placer me dominaba.

El sastre era mio!... mi hombre... seguramente, inevitablemente mi víctima!

Gabriel sin protesta aceptó su suerte.

A la mañana seguiente, á la hora de clase, ya los dos podiamos reunirnos con una sonrisa y preguntamos:

—*Yo*:—y el zapatero?

—*Él*:—y el sastre?

Oh! el que no tiene cómo ni por qué hacerse estas preguntas, no llega á comprender lo sublimes que ellas son!

Ya esperábamos tranquilos el dia del exámen. Al fin llegó, y pudimos lucir nuestras prendas y quien sabe si tambien no inclinar el ánimo del catedrático, á nuestro favor.

Despues?... despues volvió de nuevo el tiempo á destrozar nuestra fortuna; que era para mí: el traje! para él: el par de botas.

El recuerdo de su pago, jamás turbó nuestro sueño.

Mi acreedor era un apóstol ferviente de la santa resignacion, pero, en la vida, ninguna felicidad es completa: el acreedor de Gabriel era un Otello, en el cumplimiento de sus deberes.

Era un vasco imponente, terco y porfiado como el mas terco y el mas porfiado de los de su raza.

Diariamente se nos presentaba y con voz entrecortada, como la de un hombre que llega fatigado, interpelaba á Gabriel:

—Y... y?... el resto de botas?... el resto de botas...? y?... y?

Siempre tenia Gabriel una reflexion oportuna, imposible para convencer á un acreedor, pero fuerte para alejarlo.

Sin embargo, la situacion se hacia demasiado tirante.

Un buen dia, el vasco tenaz, tuvo á bien manifestarnos su última resolucion: reclamaba el fallo de la justicia.

La justicia! no es tan horrible para la bohemia estudiantil.

Se siguen los trámites y al final al reconocer la cuenta, se declara insolvente. Insolvente! esta palabra es una gran palabra!... no basta para cantarla una exclamacion, necesitaria uu poema...!

Vinieron los primeros trámites, y al fin Gabriel se encontró con el vasco zapatero, frente á frente del alcalde.

Estaba en el momento de contestar á la demanda y era necesario armarse de toda la sangre fria que puede correr por les venas de un bohemio, para vencer al tenaz acreedor.

—Por qué demanda Vd. al señor—interpelóle el alcalde.

El vasco, no tardó en contestar, diciendo:

—Eh! señor!... par un resto... resto de un par de botas!

—Un resto de un par de botas,—repitió el alcalde, dirigiéndose á Gabriel.

Este permaneció impasible, y al fin... anonadando á su acreedor exclamó con desenfado imposible de describir.

—Hombre! por el resto de un par de botas?... bah! no merecia la pena señor alcalde—y levantando los pies al mismo tiempo que los indicaba con el dedo—vea Vd. señor zapatero, con traerme unas botas nuevas, le entrego los restos, sin discusion....

....

Tanto cinismo era imposible contestar en una demanda.

Cap. Vinchueca.

NUEVOS PROYECTOS
DEL INTENDENTE SEEBER

EMPRÉSTITO HIPOTECARIO

ENSANCHE Y TERMINACION DE LAS OBRAS DE ORNATO Y DE SERVICIO PÚBLICO

Hoy presentará al Concejo Deliberante el Intendente Seeber un estenso Mensaje, en el que se solicita la autorizacion necesaria para llevar á cabo un sistema completo de mejoras en todos los servicios públicos municipales, cuyo resúmen puede hacerse en los siguientes títulos: Cementerio de la Chacarita, Hospitales, Asilos, Casas para obreros, Plazas, Avenidas y Squares, Arbaledas, Jardin zoológico y jardin botánico, Museos, Asilo de Mendigos, Monte de Piedad.

En cada uno de estos servicios públicos, se detallan por el Intendente Seeber las deficiencias actuales y las mejoras indispensables que se propone introducir, abarcando un vasto plano al que se sujeta sistemáticamente, una transformacion completa de cada uno de esos servicios, con esperanzas fundadas de un éxito lisongero para el municipio y su adelanto.

El Sr. Intendente funda en los dos capítulos siguientes su gran proyecto de mejorias higiénicas, de ornato y seguridad que presenta al Concejo, para que á su vez lo remita al Congreso para su sancion, en la parte que se refiere al empréstito que solicita:

«Tengo el honor de acompañaros los adjuntos proyectos que tienen por objeto crear recursos para la marcha regular de esta administracion y ejecutar las obras mas indispensables de higiene, de seguridad y de ornato que requiere esta capital.

He abarcado todo lo que falta de este año y todo el año entrante para poder presentaros un plan general que nos permita marchar con holgura y realizar obras de necesidad inmediata cuya demora nada jústificaria.

El presupuesto vigente para el año corriente asigna la suma de 15.000,600 $ para gastos ordinarios del año. Para sufragar esos gastos el cálculo de recursos establece como entradas de impuestos y rentas ordinarias 7.600,000 $ y 8.100,000 saldo del empréstito que se negoció el año anterior.

Ahora bien, para llenar dichas sumas se han exagerado las entradas, desde que ellas no producirán seguramente una cantidad mayor que 5.000,000 $ y se han tomado como base datos caprichósos sobre el saldo del empréstito que al terminar el ejercicio del año anterior no era mayor de 2.000,000 $.

Estas cifras demuestran que habia un déficit ineludible de 8,7000,000 $ durante el presente año si se ejecutaran las obras autorizadas.

—

En los cuatro primeros meses de este año se han pagado 5.500,000 $ y además 350,000 $ por compra de un terreno para una plaza, imputándole equivocadamente al año anterior; hay cuentas en tramitacion por valor de 1.500,000 $ mas ó menos, lo que da una suma de 7.350,000 $. Si hubiéramos continuado con los numerosos desembolsos, llegaríamos á gastar en el año 22.050.00 pesos ó sea 5.2500,00 pesos mas que lo presupuestado y mas de cuatro veces las rentas ordinarias con que contamos.

Los gastos verificados en el cuatrimestre se descomponen mas ó menos en la siguiente forma:

Gastos ordinarios de la administracion	1.846.500 $
Expropiaciones, ensanche de calles.....	460.000 «
Compra de un terreno para plaza.......	350.000 «
Construccion y conservacion de afirmados..............................	1.060.000 «
Imprevistos y extraordinarios..........	370.000 «
Letras á pagar del año anterior.......	911.000 «
Servicio de deudas..................	634.000 «
Subvenciones..........................	120.000 «
Ordenanzas especiales.................	98.000 «
Cuentas en tramitacion................	1.600.000 «

De estas cuentas en tramitacion 200.000 $ corresponden á afirmados construidos.

Los pagos de estos cuatro meses, incluyendo los servicios de este año y los del año anterior, suben á $ 8.750.000.»

Despues de detallar el señor Seeber con toda minuciosidad las mejoras y gastos que se harán en cada uno de los servicios señalados anteriormente, termina el estenso Mensaje, resumiendo su pensamiento en la adquisicion de un empréstito hipotecario por 10.000,000 de pesos oro y otro interno con suertes, cuyo mecanismo lo explica en la siguiente forma:

En resúmen los egresos que ocasionarán todas estas obras en los dos años administrativos para que formulo mi plan, importarán en estos dos años...	$ 38.990,000
Y los ingresos.........................	» 16.500,000
Dejando un déficit de..................	$ 22.490,000

En los años subsiguiente, muchas de estas obras empezarán á costearse por sí mismas, y podrán algunas de ellas hasta producir utilidad.

Para llenar este déficit propongo:

1º Tomar 10.000,000 de pesos oro del Banco Hipotecario en cédulas del 5 o[o de interés y 1 o[o de amortizacion acumulativa, hipotecando los mercados del Centro, Plata y Comercio y los actuales mataderos con sus terrenos adyacentes que representan un valor muy superior á la hipoteca.

Creo que este es el medio mas económico para que la Municipalidad se haga de fondos y puedo asegurar que he de colocar estas cédulas en el extranjero á un precio ventajoso.

Ellas nos producirán una suma alrededor de 13 millones de pesos y serán negociadas á medida que las necesidades lo exigiesen.

2º El saldo de dinero que se necesita para desarrollar este plan de transformaciones tan benéficas al bienestar y á la moral de esta poblacion, me propongo sacarlo de un empéstito interno con suertes.

Conseguiremos dos cosas igualmente provechosas, 1º obtener el dinero sin grandes erogaciones y sacrificios en el pais mismo; 2º Contener el juego clandestino de las loterias extranjeras que hoy se hace en una proporcion alarmante en esta capital.

Para conseguir este resultado con mejor éxito soy de opinion que debe destinarse todo el interés á suertes y hacer extracciones mensuales y con suertes que deben guardar proporcion con la cantidad de títulos en circulacion.

De esta manera quedará siempre garantido el tenedor de un título de su capital y aun de una prima, puesto que el sorteo se hará á la par y la colocacion siempre de ella.

Estos empréstitos tienen la ventaja de atraer el ahorro en vez de destruirlos y como lo aleatorio tiene tantos atractivos en este mundo, el empréstito con suertes es la forma mas correcta de dar satisfacion á una necesidad general, ó mejor dicho de normalizar una costumbre que si no es del todo correcta, es inevitable.

Como este proyecto ha sído ya presentado por el Dr. Crespo al Congreso y aun no ha sido resuelto, bastaria que yo procure su despacho.

Esta oposicion ha tomado una estension mayor que lo que habia deseado, pero creo que ella es necesaria para que tanto el H. Concejo como el pueblo cuyos mas sagrados intereses nos están confiados, puedan darse exacta cuenta del terreno que pisamos, de las necesidades que nos apremian, así como de los medios ménos onerosos para salvarlas.

Espero ahora vuestro ilustrado juicio ofreciendo á V. H. las consideraciones de mi mas alto respeto.—FRANCISCO SEEBER—*Adolfo F.Orma*.

—

Uno de los proyectos que complementan el anterior Mensaje, es el que publicamos á continuacion; los demás serán conocidos mañana por el público:

El Senado y Cámara de D. D. etc.

Art. 1º Autorízase á la Municipalidad á hipotecar en el Banco Nacional los bienes raices de su propiedad hasta la cantidad de 10.000,000 de pesos oro.

Art. 2º Autorízase al B. H. Nacional á prestar á la Municipalidad hasta la suma indicada en el artículo anterior, guardándose las prescripciones de su ley orgánica, con excepcion de lo que dispone el artículo 62 de la misma,

Art. 3º Autorízase al Banco Hipotecario Nacional a este mismo objeto, a hacer una emision en cédulas a oro de 5 o[o de interés, 1 o[o de amortizacion y 1 o[o de comision, cuyo servicio se hara de las plazas extranjeras que se determinen.

Art. 4º El P. E. fijara el mínimum de precio a que puede enagenar la Municipalidad estos títulos en el interior ó en el exterior.

Art. 5º Comuníquese, etc.

LA GOTA DE AGUA

San Ignacio de Loyola, decia:

»*La gota de agua cayendo constantemente sobre la piedra, al fin la horada*».

El *Rio de Buenos Aires*, es un diario que sigue las mismas ideas: mas bien dicho un redactor de ese diario que dicen es de la tarde, diariamente hace la confesion de fé de esa doctrina, escribiendo un artículo, en contra de La Plata, su administracion, sus hombres y sus partidos.

Nadie le hace caso, pero él firme! «*el artículo cayendo constantemente sobre la administracion pacista, al fin la partirá!*»

Tiene razon el colega, –al fin de los fines, *la partirá*.

Pero ayer, olvidando la medida, ha dejado caer un *chorro de artículo*, en esta forma:

Hablando de Paz: « Sin condiciones de hombre « público, es irrisorio pretender ostentar la jefatura « de un partido, y no hay partido posible tampoco « porque *los partidos* no son agregaciones de *hombres* « *inconscientes*, ni los partidarios *son unos imbé-* « *ciles*. »

Tiene razon el articulista *Mote*, y por añadidura *zumo*.

« ...*ni los partidarios son unos imbéciles*... »

Es claro! por eso no encuentran en la lista de los partidarios, los graciosos articulistas.

Vea Vd.! como sin horadar la piedra ya ha dado en el clavo.

Bien! muy bien!

Last.

LA CUESTION DEL CENSO

La Comision nombrada por la Intendencia con el objeto que indicamos en el título, se espidió ayer en la forma siguiente:

Señor Intendente de la Municipalidad de Buenos Aires—Nombrados para corregir las irregularidades advertidas en el segundo tomo de la obra del Censo de esta capital, hemos desempeñado la tarea dentro de los límites determinados por el decreto de nuestra institucion.

Hemos pensado que ella no se estendia á la investigacion de los errores de concepto ó impresion que pudieran haberse producido en la publicacion del volúmen y que han motivado una discusion que es del dominio público.

Para verificarlos habríamos debido examinar una á una todas las cifras del Censo, y estudiar la exactitud de los términos de proporcion establecidos para deducir sus conclusiones. Ese trabajo requeria el estudio del archivo entero de la comision compiladora, la revision del despojo de los boletines, la crítica de los métodos empleados.

Analizar el fondo del Censo para rectificar cifras ó apreciaciones, habria sido en rigor la formacion de un trabajo nuevo que, de exijir competencia y consagracion especiales, excedia manifiestamente nuestras facultades limitadas á corregir irregularidades de forma.

En ese concepto nos hemos circunscrito á rectificar todas aquellas espresiones de redaccion que tendiesen á disminuir la autoridad del Censo, por envolver reproches á la comision que habia dispuesto las bases con arreglo á la cual este fué levantado, ó expresasen conceptos inconciliables con la circunspeccion propia de una obra oficial publicada por las autoridades del municipio.

Y así, creemos que la nueva edicion del segundo volúmen deberia contener las modificaciones que detalladamente pasamos á exponer.

Y ante todo. La primera página del Censo expresa el nombre de sus autores, recordando el del señor Intendente que lo dispuso y el de los señores de la comision compiládora.

Nada mas justo que esa indicacion, ya que es de regla en toda publicacion, pero creemos, que por importante que haya sido la participacion que en ella han tenido los señores de la segunda comision del Censo, no es menos digna del recuerdo la que en él tuvieron las miembros de la que dirigió su levantamiento.

Censar es recontar sobre determinadas bases, acumular datos con tendencia á establecer resultados buscados. Desentrañarlos de los boletines y exponerlos, es concluir lr tarea iniciada. La obra del Censo, es pues, el producto del trabajo de las dos comisiones que en ella han intervenido.

Creemo,s en consecuencia, que el nombre de los tres de la qrimera debe ser mencionado al lado del de los tres que componen la segunda.

Y si ha de expresarse al frente del Censo el nombre de los que en él han intervenido para dirigirlo, pensamos que es de verdadera justicia imprimir en su primera página la denominacion colectiva de su verdadero autor, el pueblo de Buenos Aires.

El, con una espontaneidad y una buena voluntad reveladoras de un alto grado de ilustracion social, desempeñó el trabajo de censarse á sí mismo. Todos sus habitantes, del mas encumbrado al mas humilde, tunieron en su levantamiento la participacion que se les requiere, ya contribuyendo las comisiones seccionales, ó recorriendo como comisarios censistas, de puerta en puerta las casas en la ciudad, ya suministrando sin reticencias los datos pedidos.

El nombre del pueblo de Buenos Aires ha sido olvidado en el volúmen del Censo; justo es recordarlo el dia en que se publican los resultados por su esfuerzo.

Proponemos, en consecuencia, que en la página del titulo se consigue que el pueblo de Buenos Aires, bajo la direccion de la primera comision y compilado por los señores que componen la segunda, fué el principal cooperador de esta obra.

Continuando con las correcciones creemos que debe desaparecer la crítica contenida en el 6º pár. de la página 12 por envolver un cargo de consenuencias depresivas para el valor de los resultados del Censo.

Proyectamos su sustitucion en los términos siguientes: «La base topográfica del Censo de 1887 es distinta de la que sirve para el registro civil. Siendo la de aquel la division policial y de este la parroquial se comprende que el movimiento de la poblacion no puede ser comparado con las respectivas cifras seccionales ó parroquiales.»

Debe suprimirse íntegramente el primer párrafo de la página 20 y la nota corelactiva de la página 570, por ser incompatibles con la severidad de una obra oficial reticencias desdorosas para determinada clase de personas.

Convendria eliminar el párrafo 7º de la página 22.

Debe borrarse el segundo período del penúltimo párrafo de la página 442: la comparacion que establece podia ser hecha por la simple aproximacion de la cifras.

En la página 578 existe un error en la manera de escribir el nombre de uno de los señores de la primera comision.

En la página 455, penúltimo párrafo, se ha de suprimir el último período que constituye cargo á empleados no dependientes de la Municipalidad.

El párrafo de la pagina 581 que extracta el acta de Junio veintidos debe ser modificado dejando solamente consignado el hecho a que se refiere, suprimiendo la expresion de sus causales.

En la pág. 595 debe hacerse desaparecer todo el párrafo relativo á los ejemplos que expresa, y el período que le sigue.

Debe, por fin, suprimirse todas las notas que se han puesto al pié de las págs. 593 á 598.

Son estas las correcciones que consideramos convenientes.

Como habia advertido el señor Intendente, puede evitarse la reimpresion del volúmen examinado. Basta hacer la de las primeras veintidos páginas y las finales desde la 442 á 599, sustituyendo los pliegos que contienen las irregularidades que se trata de salvar.

Dada la sencillez de la tarea, creemos que la Intendencia podria encomendarla á alguno de sus empleados superiores. Carece de objeto la permanencia de esta Comision para la ejecucion de una verdaderamente mecánica de correccion de pruebas.

Refiriéndonos ahora á la nota del Dr. Dávila, que el señor Intendente se ha servido pasarnos para la resolucion consiguiente, creemos que si bien le honra esa iniciativa la investigacion que solicita carece de objeto.

Hemos examinado las constancias de un espediente que existe en esa Intendencia, iniciado por el Dr. Latzina, en que remite los comprobantes de las sumas que se entregaron á aquella comision.

Expresa que no se ha justificado la de dos mil pesos recibidos por el Sr. Perrone.

Refiriéndose la nota del Dr. Davila a esa cantidad convendria proseguir la tramitacion del espediente ya iniciado, dando vista de él al Sr. Perrone que se hallase habilitado para dar las esplicaciones convenientes.

Las publicaciones resientes de los Sres. Chueco y Martinez han hecho innecesario el sumario que se nos mandó levantar para investigar la causa de las irregularidades advertidas.

La comision se ha limitado á disponer su ratificacion, declarando ante ella esos señores que el Dr Latzina es el autor esclusivo de la parte del que las contiene y que no tuvieron conocimieto de esa parte de trabajo hasta despues de verificada la aparicion del volúmen.

Creyendo haber cumplido correctamente con nues

tro encargo, nos es grato presentar al señor Intendente las seguridades de nuestra consideracion.—*Manuel Obarrio, Plácido Mariu, Estanislao Zeballos Juan Bibolini, Jorge N. Williams.*

SUS LABIOS

¿Sus cabellos?—preguntéle yo.

—Sus cabellos!—dijo Valentin,—no se parecen ni á los reflejos del oro, ni á los rayos del sol, porque el oro es frio, porque el sol es empañado; pero son radiosos y cálidos, y queman los dedos y queman los ojos; rubios, aquí, como el vino *sauterne*, y, allí, amarillos como los viejos *cognacs*, y mas allá se retuercen como culebras de áscuas; son un enorme incendio condensado, y de él emana, irresistible, una embriaguez tan perversa, que el diablo, de seguro,—el diablo camarero de cortesanas y peluquero de hermosas jóvenes para la mascarada humana,—ha debido hacer esa cabellera, con las llamas de su mas infernal hoguera, de aquella en que son castigados los lujuriosos.

—¿Su frente?—preguntéle yo.

—Su frente?—dijo Valentin.—Es estrecha y pálida, con aspecto de una venda de nieve que parece haberse puesto ella sobre las cejas para calmar el fuego subidor de los deseos.

—¿Su nariz?—preguntéle yo.

—Su nariz?—dijo Valentin;—la he dedicado está frívola quintilla.

Sobre su rostro rosado
Alas de carne agitando
Su nariz impertinente
Cual avecilla se posa,
Dejando al aire su cola.

—¿Sus ojos?—preguntéle yo.

—Sus ojos?—dijo Valentin.—Si en el corazon de topacios negruzcos se pusiera una gota de diamante donde dormitara, en su quinta esencia, todo el deslumbramiento de todas las estrellas, pareceríanse los topacios á sus ojos, quizá.

—¿Sus mejillas?—preguntéle yo.

—Sus mejillas?—dijo Valentin.—Como ella es señorita jóven y como ella es parisiense, agrega á los candores de sus cútis la mentira de los perfumes. Ingénuo y artificial, es fresco y acicalado. Tiene lo afelpado y la *velutina*. Aquel que le roza la mejilla cree tomar la fragancia á una rosa del bosque que allí la hubieran estrujado.

—¿Y sus lábios?—preguntéle yo.

Valentin titubeó.

—Sus lábios?—dijo él.—Apénas los he visto.

—¿Tú los has visto apénas?

—Eh! sin duda alguna,—exclamó él,—puesto qu siempre los beso!

C. Mendés.

CONCEJO DELIBERANTE

SESION DEL 31 DE MAYO

Señor Presidente—El señor Intendente se encuentra en antesalas. Creo que seria conveniente hacerlo pasar para tratar el asunto que quedó pendiente.

Entra al recinto el señor Intendente, D. Francisco Seeber.

Sr. Presidente—Hay una convocacion del D. E. á sesiones extraordinarias.

Sr. Diaz—Debe agregarse á la próroga que acaba de resolver el Concejo los asuntos que somete la Intendencia.

—Se lée.

Habiendo terminado el H. Concejo Deliberante el período de sesiones ordinarias y encontrándose á su resolucion varios asuntos importantes que exigen un pronto despacho;

El Intendente Municipal, de acuerdo con lo prescrito en el art. 59 inciso 11 de la ley orgánica—

DECRETA:

Art 1º Convócase al H. Concejo Deliberante á sesiones extraordinarias por el tiempo necesario para el despacho de los siguientes asuntos:

1º Proyecto de ordenanza sobre tráfico público.

2º Proyecto de ley sobre expropiacion de bienes.

3º Proyecto de ley sobre construccion y conservacion de afirmados (nueua ley relativa al pago obligatorio).

4º Proyecto de ordenanza sobre reorganizacion del registro de vecindad.

5º Proyecto de ordenanza disponiendo que en varias avenidas las construcciones retrocedan por lo mecos cinco metros de la línea de la calle.

6º Proyecto de ordenanza modificando la de 22 de Noviembre de 1888 relativa al concurso del mejor sistema de hornos de incinerar basuras.

7º Proyecto relativo á la construccion de casas para obreros.

8º Proyecto de ordenanza sobre uso de jardineras por las empresas de tramways mientras las mismas adquieran el número suficiente de coches cerrados; (suspension de los efectos del articulo 23 de la ordenanza de 9 de Octubre 1888).

9º Proyecto sobre relojes eléctricos.

Art. 2º Comuníquese, etc.—SEEBER—*A. F. Orma*, Secretario.

Sr. Presidente—El H. Concejo ha suspendido la discusion del veto de la Intendencia en el asunto relativo á tramways, esperando la venida del señor Intendente.

Sr. Gonzalez—Podria repetir su informe la Comision.

Sr. Silveyra—Pido la palabra.

Se habia dicho por el miembro informante de la Comision que el veto puesto por la Intendencia en este asunto tenia por causa la primera concesion que se hizo á los señores Villafañe, es decir, que se autorizaba imperativamente que empresa de tramways pudiese hacer correr sus coches por las vias de las empresas «Ciudad de Buenos Aires» y «Anglo-Argentino».

Sr. del Campo—¿Sin remuneracion?

Sr. Silveyra—No decia nada.

Posteriormente, á consecuencia de una protesta presentada por la compañia «Ciudad de Buenos Aires», el Concejo dijo que esta concesion era prévios los arreglos que se hicieran para el pago de peajes á la compañia por cuyas vias corriesen los nuevos tramways.

Yo manifesté que deseaba la presencia del señor Intendente porque no me satisfacia tampoco la segunda ordenanza, porque en ella se establecia el prévio pago de peajes.

Las empresas «Ciudad de Buenos Aires» y «Anglo-Argentino» entienden que no hay una cláusula en sus contratos por la cual estén obligados á aceptar el pasaje ó empalme de otros tramways, y creen que se vulnera sus derechos obligándolas á permitir el uso de su via, aun cuando fueran remuneradas con un peaje arreglado.

Yo deseaba oir la opinion del señor Intendente y los honorables miembros del Concejo lo mismo á este respecto.

Sr. Intendente—Siento no haber oido las razones en que se apoya la insistencia en la sancion del Concejo.

No sé qué explicaciones deseará el señor concejal que deja la palabra, cuando ellas están ampliamente expresadas en el mensaje de veto, que pido, para recuerdo de los señores concejales, que se lea.

No sé si el señor miembro informante ha salvado los inconvenientes manifestados en el veto sobre las irregularidades que ha habido en este asunto y que he expuesto con la mayor franqueza.

Por mi parte diré que en presencia de uno de los beneficiados, que es un íntimo amigo mio, firmé el mensaje sobre el veto; porque tratándose del cumplimiento de mi deber, yo no reconozco afinidades de ninguna clase.

Se lee el mensaje.

Sr. Intendente—Bien, señor Presidente; yo pediria al señor miembro informante que se molestase espresándome en extracto las razones que ha tenido para oponerse á estas consideraciones que me parecen concluyentes en el veto que he presentado.

Sr. Presidente—El señor miembro informante tendrá la bondad de exponer al señor Intendente las razones que tiene la Comision para aconsejar su dictámen.

Sr. Del Campo—Pido la palabra.

Del estudio que ha hecho la Comision de Interpretacion de este asunto, resulta que las empresas de tramways encontraron cierta agresion á sus derechos en la resolucion del Concejo, porque se les imponia la obligacion de permitir el tránsito de los coches de otras por sus vias, que ellos consideran con razon su propiedad.

Esto verdaderamente el Concejo no puede hacerlo; pero la mente del Concejo no fué ésta al dictar la resolucion que motivó la protesta de las empresas y que ha motivado el veto del D. E. La mente del Concejo fué acordar á una empresa el derecho de empalmar en las vias de otra á nombre del derecho que la Municipalidad tiene sobre las calles públicas y del derecho que se ha reservado en todas las concesiones de tramways.

La mente del Consejo fué tambien no hacer vulneracion alguna de los derechos antes acordados, y para esto estableció en la ordenanza de Mayo, posterior á la que provocó la protesta de las empresas, estableció, digo, que el tránsito se haria prévio el acuerdo de las empresas sobre la cuota á pagarse por este tránsito.

¿Podia el Concejo, tenia derecho el Concejo de acordar este tránsito en esa forma?

La Comision de Interpretacion ha creido que sí, primero porque las empresas concesionarias de tramways no tienen el derecho esclusivo sobre sus vias, desde que la Municipalidad puede hacer pasar sus coches municipales sobre esas vías.

Señor Intendente—¿Son de la Municipalidad estos coches?

Señor Madero—No pueden.

Señor Del Campo—No he concluido de exponer mi pensamiento.

Sí pueden; está en las ordenanzas de concesion, y esto no es discutible porque está consagrado en las disposiciones reiteradas que la Municipalidad ha dictado al respecto, y está en la práctica con que la Municipalidad ha procedido sobre la misma materia.

Si, pues, están en colision los derechos del municipio al bonificar su tránsito, con los derechos de las empresas á quienes se les ha acordado el de establecer sus líneas para hacer pasar sus coches, es indudable, señor Presidente, que en esta colision debe ceder el derecho del particular ante el derecho del municipio, ante las conveniencias generales de la comunidad.

Si las empresas se han quejado no ha sido á causa del tránsito concedido, porque ellas lo concienten; se han quejado solamente en nombre de la imposicion del tránsito sin remuneracion. Pero si el Concejo en su ordenanza posterior ha rectificado la forma de la primera, estableciendo que este tránsito se haga prévio acuerdo entre las empresas, esta ordenanza, digo, no vulnera ningun derecho, y responde clara y perfectamente á ejercitar lo que desea la Municipalidad para bonificar el tránsito de sus calles, para mejorar el movimiento de la poblacion.

La prueba de que las empresas respetan esta ordenanza, es que se han presentado, y obran en el mismo espediente, manifestaciones de las empresas protestantes, declarando que en esta forma no rehusan ni se oponen á la ordenanza.

Sí, pues, las empresas que se creen damnificadas retiran sus protestas y aceptan la proposicion; si esas protestas han servido de base al veto del señor Intendente; si en esa ordenanza no hay vulneracion á los derechos de las mismas ¿á nombre de qué derecho, á nombre de qué conveniencia debemos nosotros impedir que una empresa empalme con la otra, que la una permita que la otra haga transitar sus coches por sus líneas, cuando todo esto vá á redundar en beneficio de la Municipalidad, en beneficio del movimiento público?

Si, pues, la Municipalidad tiene derecho á lo mas, que es hacer pasar sus propios coches por las vias de las empresas, sin remuneracion alguna; tiene, por consiguiente, el menor derecho de imponer que estas empresas permitan á sus congéneres el tránsito de sus propios coches, pagando la remuneracion que corresponda al trayecto que recorran.

Sí, pues, no hay un inconveniente legal en el hecho, ni hay inconveniente personal porque las empresas que se creian damnificadas no se oponen: desaparece por consiguiente el fundamento del veto del señor Intendente.

Reconozco cumplida y completamente el celo con que el Sr. Intendente se ha preocupado de resguardar los derechos de las empresas de tramways del municipio; pero si se ha remediado el inconveniente, pienso que no hay razon para que subsista el veto.

Por estas consideraciones la Comision de Interpretacion aconseja al H. Concejo el dictámen que está en debate.

Sr. Quesada (E.)—Pido la palabra.

Sr. Madero—Pido la palabra.

Sr. Intendente—Seria preciso que se leyera antes la conformidad de las empresas con esta resolucion, porque es algo que no conozco.

Sr. Madero—Precisamente era para manifestarle eso. Se podria leer la conformidad. ¿Esta conformidad es posterior á la resolucion?

Sr. Del Campo—No tengo seguridad, pero creo que es posterior á la nota del veto. No podria asegurarlo, pero entiendo que se han hecho manifestaciones directas á la Comision, y que existe en el espediente alguna constancia de ello.

Sr. Intendente—Los miembros de la Comision deben saberlo.

Sr. Gonzalez—Yo soy miembro de la Comision pero ignoro esa circunstancia porque no he estudiado el espediente.

Sr. Presidente—¿El señor concejal Del Campo tiene presente esa circunstancia?

Será probablemente entre las fojas que faltan en el espediente y que dice el Sr. Intendente.

Sr. Del Campo—No lo podria asegurar.

Sr. Quesada—Yo habia pedido la palabra.

Sr. Intendente—¿Por qué ha dicho el señor Presidente, que será probablemente entre las fojas que faltan? ¿Cree que en la Intendencia se han sacado las fojas?

Sr. Presidente—De ninguna manera. Digo que la Comision no dice nada sobre este punto.

Sr. Intendente—Por qué dice: será probablemente las fojas que faltan que dice el señor Intendente.

¿O creen que las han sacado en la Intendencia?

Sr. Presidente—El señor Intendente dice que faltan, y la Comision no dice nada sobre este punto.

Sr. Del Campo—El espediente tal como se encuentra en Secretaria.

La Comision ignora si faltan ó nó fojas; el señor Intendente podrá declararlo.

Sr. Intendente—(Ojeando el espediente). Aqui está donde faltan las fojas. El señor concejal como miembro de la Comision que ha estudiado este asunto, ha debido verlo.

Sr. Secretario—Es que la Comision firmó el despacho en un borrador que trajo un empleado.

Sr. Intendente—El final de esta foja no concuerda con el *nos* con que comienza la otra.

Sr. Madero—Con motivo de esta aclaracion de si faltan ó nó fojas, dejamos de averiguar lo que entiendo que falta, que es escuchar la lectura de la protesta de esos señores, consignada en el espediente.

Sr. Intendente—Yo no creo que los interesados estén conformes con esto; y, no lo creo, porque el señor White ha estado conmigo, y no me ha dicho nada al respecto; si estuviese conforme, me lo habria comunicado.

Sr. Silveyra—Desearia estar equivocado; pero creo que no lo estoy.

Sr. Madero—Cuando se trató este asunto por primera vez, yo me opuse á él, porque tenia convencimiento, por haber hablado dentro de este propio edificio con los representantes de las empresas «Ciudad de Buenos Aires" y «Anglo-Argentino», quienes me manifestaron que no querian conceder el empalme á otras empresas. Por estas razones, voté en contra y pedí á los señores miembros que no sancionaran la ordenanza. Ahora, la base del despacho de la Comision insistiendo en la resolucion del Concejo, y no aceptando el veto de la Intendencia, falla, puesto que ha fallado tambien por las razones de la protesta, que segun la Comision está en el espediente, y que sin embargo, no está en el expediente.

La Comision se ha expedido en la creencia de que las empresas «Ciudad de Buenos Aires» y «Anglo-Argentino» consienten en esos empalmes, y resulta que esas empresas no consienten.

Sr. Intendente—Aqui está el último escrito presentado por los representantes de esas compañias. O yo no sé castellano, ó no sé lo que es (Leyendo).

Sr. del Campo—Tenga la bondad de leer la fecha de esa protesta.

Sr. Intendente—Diciembre 24.

Sr. del Campo—La ordenanza es de Mayo, posterior; de manera que no puede referirse á esa ordenanza.

Sr. Intendente—Lo que yo no quiero es que se me haga aparecer como no estudiando los espedientes que se me envian.

El señor concejal dice que hay una nota en que los interesados de esas líneas establecen su conformidad, y, ella no figura en el espediente.

Sr. del Campo—No sé si he visto en alguna parte la conformidad de esos señcres; pero, puedo declarar que en la Comision, se ha declarado por alguien que la ordenanza, tal como ha sido sancionada por el Concejo en Mayo de 1888, ha sido aceptada por las empresas. Esta protesta que es de Diciembre no ha sido reiterada, no obstante haber conocido las empresas las ulteriores resoluciones del Concejo.

Pero, voy á agregar algo mas, señor Presidente: supongo que no hayan consentido las empresas.

Sr. Intendente—Entrando en ese terreno creo que vamos bien.

Sr. Madero—Advierto que yo tenia la palabra.

Sr. Presidente—No la reclamado el señor concejal.

Sr. Madero—La reclamo ahora.

Sr. Del Campo—Yo, miembro informante de la Comision.....

Sr. Presidente—Tenga la bondad el señor concejal de permitir que continúe con la palabra el señor concejal Madero.

Sr. Madero—El señor Presidente no ha debido permitir que se me interrumpa, pues el señor Intendente con la lectura que hizo de ese documento, provocó una discusion que vino á colocarme en una situacion inconveniente. Ruego, pues, al señor Presidente que haga respetar en el uso de la palabra á quien la tenga.

Sr. Presidente—Lo tendré presente.

Sr. Madero—No existe, pues, señor Presidente, en el espediente, la aceptacion por los representantes de las empresas «Ciudad de Buenos Aires", y «Anglo Argentiuo" de esos empalmes de los «Tramways de la Capital" y por eso he apelado á la caballerosidad de mi honorable colega el señor Quesada, á cuya palabra siempre presto completa fé. Le pregunté, antes de venir el señor Intendente, si habia hablado con esos caballeros; y el señor Quesada me contestó que nó. Hago igual pregunta al señor concejal Del Campo: si á él le han dicho los representantes de las empresas «Ciudad de Buenos Aires» y «Anglo-Argentino» que aceptaban los empalmes de las líneas Villafañe.

Sr. Del Campo—Voy á contestarle. No conozco individualmente á los representantes de esas empresas; pero, alguien se acercó á mí, y me hizo esa manifestacion.

Sr. Intendente—Yo los conozco. Son los señores Couglan y White.

Sr. Del Campo—Repito que á mí se me ha manifestado que las empresas aceptaban; pero, yo he hecho esta aseveracion como un mero accidente. La cuestion no es esta; la cuestion es de derecho, y envuelve los mas fundamentales intereses.

Sr. Madero—Eso lo explicará despues, el señor concejal. Yo le he preguntado, solamente, si los representantes de las empresas «Ciudad de Buenos Aires» y «Anglo-Argentino» le habian declarado que aceptaban los empalmes de la empresa Villafañe. Ahora, resulta que no le han declarado eso.

Sr. Del Campo—Alguien me lo ha declarado.

Sr. Madero—*Alguien* no son los nombres propios que el señor Intendente ha citado.

(Continuará)

NOTICIAS

"Fígaro" hoy

El interés palpitante que tienen los asuntos municipales, nos obliga á suprimir la variedad habitual de FÍGARO para dar lugar á aquellos materiales de vital importancia para el municipio.

Miserias humanas

La Nacion dedica los únicos párrafos siguientes a la inhumacion de los restos del gran pensador argentino, a cuya apoteósis hemos asistido no hace dos dias, hecha por este gran pueblo cuyas pasiones nunca desconoce el mérito y los servicios:

«Tuvieron lugar ayer las ceremonias de la inhumacion de los restos del Dr. Juan B. Alberdi.

Despues de una misa de cuerpo presente en la catedral, dirigióse el convoy fúnebre al Cementerio del Norte, donde hicieron uso de la palabra algunos caballeros, segun se nos asegura, no pudiendo garantirlo porque un señor, de pantalon negro, levita color café con leche y sombrero del mismo color, que desempeñaba funciones policiales, prohibió la entrada a nuestro reporter, a causa de no ir de frac.

El Qresidente de la República formaba parte del poco numeroso cortejo».

Hasta en esto se muestra en toda su pequeñez el diario mas grande de la República.

Aquello del reporter que no iba de frac y de la policia que impedia la entrada, es una farsa sangrienta que hace el colega, para escusar su esclusion en el homonage que se ha hecho al publicista Alberdi.

¡Miserias humanas, al fin!

Los billetes del Banco de Córdoba

Continuó ayer el Banco Nacional haciendo el cambio de los billetes del Banco de Córdoba.

No fué tanta la gente que concurrió por la mañana, afluyendo mayor número á la tarde, ascendiendo siempre lo cambiado á una regular cantidad, y los billetes rechazados á suma insignificante.

Hoy continuaran cambiando los billetes cordobeses á la misma hora que el anterior.

Se han puesto a circulacion, en cambio, los billetes de nueva emision, del mismo Banco de Córdoba litografiados é impresos en Lóndres, iguales a los del Banco Nacional de última fecha; esos billetes puede tomarlos el público sin temor alguno, en la seguridad de que son de buena ley.

El Sr. Alejo de Nevares 3 palacios y 1 baston

Anoche venia por la calle de Florida el Sr. Alejos de Nevares. Caminaba con ese aire que le es peculiar y que demuestra en él un hombre seguro de sí mismo y revela una persona de calidad, que ha llegado al pináculo de sus aspiraciones, poseyendo una gran libreria y almacen de papel.

Al llegar á la esquina de Piedad y pasar al lado del Sr. Osvaldo Rodriguez, que con otra persona conversaba, oyó que se trataba de un tubérculo que por respeto al Sr. Nevares no nombramos.

Este se dió por aludido y pidió una esplicacion en términos altivos.

El Sr. Rodriguez, que parece no es hombre de mucha conversacion, le contestó con un bastonazo terrible.

Ambos contendientes fueron á dar á la Comisaria á solucionar su cuestion.

Senado Nacional

En la sesion de ayer se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Mensaje y proyecto de ley, del Poder Ejecutivo disponiendo que los gastos de la construccion del Arsenal de Guerra se cubran de rentas generales. (C. de Hacienda).

—Un Mensaje del Poder Ejecutivo, adjuntando la propuesta de los señores Pedro Luro y Ca. para ocupar parte de la ribera de Mar del Plata con diversas construcciones. (Comision del Interior).

—Tadeo Moyano reitera su pedido del veinte y seis de Julio de 1884, solicitando la vénia del Congreso para demandar al Poder Ejecutivo, sobre cobro de pesos, que perteneciendo al infrascripto fueron entregados á otra persona.

—Los señores P. E. Millot y Ca. solicitan privilegio por quince años para el establecimiento de una línea de atraccion fluvial y á vapor, sirviéndose de una cadena ó cable metálico tendido en el fondo de los rios para tirarse por ella el vapor remolcador, comensando en la Boca del Riachuelo de Barracas y siguiendo por el Uruguay llegue hasta Concordia, y por el Paraná hasta mas arriba de Corpus.

Los materiales que empleará la empresa están calculados en $ m/n 9.700,000.

—Los Señores Giacomo Forrino y Ca. proponen la construccion de una via férrea que partiendo de Tucuman, y atravesando los vastos territorios del Chaco ligue á ésta con Puerto Patria, límite de la República Argentina con la del Paraguay.

El ferro-carril tomará una estension de 838 kilómetros; será de trocha de 1-67 metros y su costo será de 18,000,000 de ps. oro sellado,

Los concesionarios solicitan tambien 404 leguas fiscales de terreno á lo largo de la línea, con el objeto de colonizarlas. (Este espediente pasó á la comision del Interior).

—El Sr. Emilio Insaurraga pide se nombre un delegado taquigráfico al Congreso Internacional de París.

Los principales fundamentos del señor Insaurraga, para hacer este pedido, son: En primer lugar, por haber sido comisionado por el Comité Francés encargado de formar en París un Congreso Internacional Stenográfico en el corriente año, para solicitar el concurso de los taquígrafos argentinos, a fin de contribuir asi, á los estudios, á la organizacion material y al recibimiento de los taquígrafos que se trasladen de otros paises para tomar parte en los trabajos, y despues porque se trata de un Congreso en que se hallarán representadas todas las naciones civilizadas del globo, en cuyo amplio programa de trabajo, figuran en primera línea los que se refieren á la taquigrafia parlamentaria y á los procedimientos mas adecuados para mejorar tan importante servicio. (Esta solicitud pasó á la Comision del Interior).

—La Cámara apoyó sobre tablas, el proyecto de ley en revision, acordando pension á la Sra. Doña Maria Pier de Livingston.

—Las señoras pensionistaa militares, doña Saturnina S. de Somvela y doña Angela Figari de Lavalle, piden aumento de pension. (Comision de Guerra).

Cloacas domiciliarias

Como existen algunas empresas constructoras de cloacas domiciliarias internas y conexion de éstas con la de la calle, creemos conveniente llamar la atencion de los señores propietarios, á fin de que no sean víctimas de abusos que se pueden cometer.

Para el establecimiento de la conexion y construccion interior, es necesario que los que las verifican tengan el permiso necesario, que solo puede darlo la empresa arrendataria de las Obras de Salubridad y la autorizacion escrita del ingeniero del Gobierno.

No hace aún muchos dias que se trataba de establecer la conexion de la casa calle Cochabamba núm. 1149 sin ese permiso, lo que felizmente para el propietario pudo impedirse á tiempo salvándolo del desembolso consiguente que hubiera tenido que verificar.

El teatro Onrubia tropieza hoy con una dificultad, pues establecidas las cañerias internas , sin haberse levantado antes el plano respectivo ordenado por el Gobierno, ni se le ha dado la conexion pedida por su propietario con la de la calle, por carecer del plano de esas obras ni haber sido tampoco aprobadas por el Gobierno.

Con respecto á las cañerias de aguas corrientes del teatro de la Opera sucede otro tanto, por haberse prescindido en su construccion de las obras generales de aguas corrientes, lo que ha dado lugar á que la Intendencia ordenara su remocion por el peligro que ofrecen.

Ya saben, pues, los propietarios, que no deben proceder á construcciones que se relacionen con las cloacas domiciliarias, sin consultar de antemano con los planos del Gobierno, ó encargar sus obras á las distintas oficinas ó empresas constructoras que existen en la capital.

Viajeros

Ayer llegaron á esta ciudad los siguientes:

Hotel del Globo—Pedro Bernasconi, Rosario; Protasio Mendez, Gualeguaychú; Pedro Borajo, id; Dermidio Fernandez, id; Mariano Gutierrez, id; Miguel Areza, id; Santiago Dasso, id.

Deux Mondes—Eduardo Hembach, Rosario; Mauricio Hertz, id; Hgalmar Roberg, Tucuman; Johanes Kroger, id; Pedro F. Forbes, Hamburgo; Roberto Robler, La Plata; Ricardo Brio, Rosario; Primo Rivas, id; José Britos dos Santos, id; Alberto Pretgel, id; Tomás Bollano, id.

Hotel La France—Pedro Borrajo, Valparaiso; Mario Salvini, Chile; Felipe Santen, Rosario.

Hotel Frascati—Arturo Richan, Montevideo; José Campillo, Rosario; Carranza Hnos., Córdoba; Sr. Salamanca, Chile; Emilio Rojas Magdalani, id; J. Ferreira, Rosario.

Hotel de Roma—Agustin Pechiere, Chivilcoy; Gregorio Pereira, Arrecifes; Bernardo Colombres, Santa-Fé; Angel P. Cervagna, La Plata; Narciso C. Tejeruna, Mendoza; Francisco N. de la Reta, id; Alejandro Parneri, Mercedes; Enrique Gorostiza, San Pedro; Francisco Dubany, Mercedes; Manuel Balerino, id; José Gutierrez, id; Antonio Martinez, id; Herminia Agulla, La Plata; Mariano Tello, Bolivia; Julio Jordan, Lujan; Agustin Possi, Córdoba; Mariano Ruiz, Pergamino.

Hotel de Paris—Pablo Olive, Rosario; Enrique Delabalse, id; Sr. Lagirl y familia, Cachari.

El contrato Furlotti

El Intendente Municipal ha determinado ayer rescindir el contrato Furlotti para establecer un teatro de verano en la Plaza Lavalle.

Se funda la resolucion en que se ha vencido el plazo fijado para la presentacion de los planos.

—

Los billetes adulterados

Raro, muy raro es el dia en que no acuden a la policia individuos que van a ella a denunciar que han sido víctimas con tal ó cual billete de Banco adulterado.

Y hay que ver los tales billetes. Parece increible que con ellos se pueda «pasar» a cualquiera que no sea un babieca, un cretino.

Si se toma el billete por los angulos que forman el encuentro de las margenes, nótase inmediatamente muy duro el papel, demasiado acartonado; y si, despertada la atencion de uno por esta circunstancia, se detiene a observar, sin necesidad de usar de mucha detencion se cae inmediatamente en la adulteracion.

Esta, consiste en lo siguiente; y hacemos esto por que con ello prestamos un servicio á cierto público infeliz que es siempre la víctima de las estafas con los billetes que nos ocupan:

—

A un billete de 5 pesos, por ejemplo, se lo adultera como de cincuenta (50) de esta manera:

A la derecha de los números 5 que figuran en los ángulos ó en las *esquinas* del billete, se les agrega un cero, de un papel de cincuenta centavos del Banco Nacional.

En el centro del billete, donde está escrito en letra: *cinco pesos moneda nacional oro*, superponen los adulteradores a la palabra *cinco*, despues de rasparla bien, los números 5 y 0, que pertenecen ó son sacados generalmente ó siempre de un papel de cincuenta centavos.

En las margenes del papel donde se lee en caracteres muy pequeños, repetidas veces: *cinco pesos, cinco pesos*, borran los que adulteran, el número y la palabra pesos, pasando algunas líneas con lapiz.

En una palabra: en todas las partes del billete donde figura el número 5, de pesos, le agregan los falsificadores al 5 el número 0 de un billete 50 centavos, y en donde se lee en letras la cantidad, sustituyen esta con números.

Donde no pueden hacer la sustitucion, ni arreglar tampoco de cualquier otro modo borran.

No todos los billetes se prestan a la adulteracion, y por eso esta solo se hace con los de 5 pesos del Banco de Entre-Rios, los de 10 del mismo Banco, los de 20 de Nuñez Rodriguez y los de 20 del de Tucuman.

Demas esta decir que los billetes de *5* se adulteran como de 50, los de *10* como de 100 y los de 20 como de 200.

Hay un medio muy simple para conocer si un billete esta adulterado: basta restregar la numeracion de las *esquinas*, y la del centro del billete.

Como decimos al principio de esta noticia, casi no pasa dia sin que acudan á la autoridad, ¡a quejarse, individuos que han sido estafados con los tales billetes; y como una prueba de esto, sin ir mas lejos, ayer no mas tres personas han sido estafadas por el medio que nos ocupa: Don Eusebio Velasqui, domiciliado en la calle de Gauna n. 639. D. Miguel Canova, Europa 1999, y D. Luis Melo 2a Lavalle 417.

Y pensar que es tan facil evitar el engaño!

—

Supresion de cuarentenas

Por decreto dictado ayer por el Ministerio de Relaciones Exteriores, han quedado suprimidas las cuarentenas de 48 horas á los buques que tocaban en Rio Janeiro y Santos, imponiéndoseles únicamente una rigurosa visita de inspeccion á su arribo á este puerto.

—

Aviso de la casa

Ponemos en conocimiento de nuestros agentes y suscritores del Interior y Campaña, que estén en descubierto con esta Administracion, que dejaremos de mandarles el diario si para el DIEZ del corriente Junio no hubieren verificado el pago del 2o. trimestre, advirtiendo, que para lo sucesivo, no se servirá suscricion, fuera de la Capital sin que preceda el pago de trimestre adelantado.

LA ADMINISTRACION

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Funcion para el Viérnes 7 de Junio de 1889—Beneficio de Maria Tubau.—1° Sinfonia. 2° El juguete en 1 acto: EL FRAC NUEVO.

Teatro San Martin—Funcion para el Viernes 7 25 del 3er. abono.—A Beneficio de D. José Subirá. 1° LAS CAMPANAS DE CARRION. 2° El acto 2° de LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.

Avisos fúnebres

✝

SARA ESCALADA

Q. E. P. D.

Falleció el 5 de Junio de 1889

Amelia S. de Escalada madre, Daniel, Maria, Julia, Aurelia y Guillermo Escalada hermano, José M. Jorge, Catalina M. de Escalada y Manuela D. de Escalada hermanos políticos y demas deudos invitan a sus relaciones al funeral rezado que por el descanso de su alma, tendra lugar en la Iglesia de San José de Flores el Sábado 8 del corriente a las 11 a. m. Favor a que quedaran agradecidos.

El duelo se despedira con tarjeta.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos toros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. N 15 p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. N 15 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnale Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. N 15 p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. N. 15 p.

AVISOS ESPECIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

OBRAS DEL RIACHUELO

Por resolucion superior queda suspendida hasta nueva disposicion la licitacion que debia tener lugar el dia 9 del corriente para la terminacion de las Obras del Riachuelo.

Buenos Aires, Junio 6. de 1889.

N54v9.

SOCIEDAD ANÓNIMA

MALECON Y PUERTO NORTE DE BUENOS AIRES

CAPITAL: 8.000,000 DE PESOS MONEDA NACIONAL

EN ACCIONES DE 100 PESOS m|n.

10 0|0 al suscribirse.
15 0|0 despues de aprobados los estatutos
15 0|0 dos meses despues, y el resto en cuotas de 10 0|0 prévio aviso de 30 dias.

Acciones suscritas: 50,000

Se ofrecen al público 30,000

Se reciben suscriciones desde el 3 hasta el 10 de Junio en el Banco Inglés del Rio de la Plata; en las casas de Portalis fréres, Carbonier y Cia., Piedad 474; A. C. Kinck y Cia., San Martin 162; Llambi Campbell, Corrientes 540; E. Chayla y Ca., Rivadavia 562.

N50v10Jn.

A LA CIUDAD DE LONDRES

Avenida de Mayo—Calle Perú—Calle Victoria

ENTRADA -- 76 PERÚ -- 76

EXPOSICION GENERAL

1° De Sederias de todas clases para VESTIDOS y GUARNICIONES.

2° De GENEROS de fantasia para vestidos (100,000 piezas!) A mas de los géneros de alta novedad y de fantasía, tenemos un surtido especial en artículos de luto y medio luto.

3° De CONFECCIONES, TAPADOS y VESTIDOS, para señoras, señoritas y niñas.

3° De MODAS, sea gorras, sombreros, sombreritos y Coiffures, para señoras, señoritas y niñas.

5° De MANCHONES! boas, Pelerinas de pieles finas.

6° De ROPA BLANCA, Boneteria, géneros blancos, colchas, acolchadas, frazadas, calienta piés, guantes, corses, cuello, y fichus, etc.

SURTIDOS ÚNICOS EN BUENOS AIRES

PRECIOS MUY CÓMODOS

76—PERÚ—76

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

76--PERÚ--76

N45v14j

Banco Hipotecario Nacional

ACTIVO	PS M|N. CURSO LEGAL		PS M|N. ORO SELLADO	
Préstamos Hipotecarios. Série A				
En Casa Matriz....... » »	13680600		6359000	
En Agencias » »	3554900		6437500	
Préstamos Hipotecarios. Série B				
En Casa Mátriz. » »	7025700			
En Agencias. » »	7515800			
Préstamos Hipotecarios. Série C				
En Casa Matriz. » »	7211650			
En Agencias. » »	7140750			
Préstamos Hipotecarios. Série D				
En Casa Matriz. » »	8185500			
En Agencias. » »	10068300			
Préstamos Hipotecarios. Série E				
En casa Matriz » »	5585000			
En Agencias. » »	8753100			
Anualidades á cobrar Série A	189884	250		
Anualidades á cobrar Série B	128749	500		
Anualidades á cobrar Série C	192584	250		
Anualidades á cobrar Série D	45756			
Renta de cédulas Série A	2528447	250		
Renta de cédulas » B	1267077			
Renta de cédulas » C	1461300	750		
Renta de cédulas » D	96908			
Cédulas anuladas Série A	2764500			
Cédulas anuladas Série B	647600			
Cédulas anuladas Série C	257900			
Cédulas anuladas Série D	108200			
Cédulas anuladas Série E	4000			
Cédulas anuladas Série A	407500		63000	
Cédulas rescatadas Série B	260850			
Cédulas rescatadas Série C	257900			
Cédulas rescatadas Série D	105550			
Cédulas rescatadas Série C	70000			
Cédulas de depósito	4944350		209500	
Mobiliario	52559	035		
Alquileres	2100			
Utiles de escritorio	44090	209		
Sueldos	79548	400		
Gastos generales	10818	110		
Casa del Banco	238370	830		
Caja: existencia en efectivo	31947	817	1237	500
» depósito en el Banco N'nal.	2486661	322	450979	410
	97607052	723	13521216	900

PASIVO				
Cédulas emitidas Série A	20000000		12796590	
Cédulas emitidas Série B	15000000			
Cédulas emitidas Sárie C	15000000			
Cédulas emitidas Série D	18362000			
Cédulas emitidas Série E	14342100			
Interés del préstamo Série A	2826015	500	319012	500
Interés del préstamo Sárie B	1776488			
Interés del préstamo Série C	1708763			
Interés del préstamo Série D	739088			
Interés del préstamo Série E	501973	500		
Amortizacion del préstamo id A	397260	192	63982	500
Amortizacion del préstamo id B	258390	239		
Amortizacion del préstamo id C	250122	699		
Amortizacion del préstamo id D	105043			
Amortizacion del préstamo id E	71690	500		
Comision del préstamo Série A	43365	750	33302	500
Comision del préstamo Série C	35889	250		
Comision del préstamo Série D	21116			
Comision de préstamo Série E	43860	500		
Anualidades á pagar Série A	104153	875		
Anualidades á pagar Série B	11740	750		
Anualidades á pagar Série C	38970	625		
Anualidades á pagar Série D	7517	415		
Cédulas sorteadas á pagar Série A	113200		63000	
Cédulas sorteadas á pagar id B	130750			
Cédulas sorteadas á pagar id C	82550			
Cédulas sorteadas á pagar id D	97550			
Cédulas sorteadas á pagar id E	70000			
Depositantes de cédulas	4944350		209500	
Anualidades anticipadas	166	500		
Intereses penales	15694	603		
Fondo de reserva	444183	941	31120	190
Obligaciones pendientes	9034	550		
Ganancias y pérdidas	6441	246		
Propiedades rematadas	22748	768		
Intereses Banco Nacional	24834	320	3899	220
	97607052	723	13521216	903

Buenos Aires, Abril 30 de 1889.

B° V°

SANTIAGO RODRIGUEZ, Inspector General. — *Cárlos Brian*, Tenedor de Libros.

Publíquese

J. A. GARCIA
Presidente.

ALBERTO MENDEZ
Secretario.

COMISION

DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD

553—SUIPACHA—553

AVISO IMPORTANTE

OBRAS DOMICILIARIAS DE DESAGÜE

La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decreto del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 28 de Agosto del año pasado, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 9 10 y 29, cuyos límites se especifican á continuacion, que deben proceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagüe y provision de agua de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1887.

Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle Suipacha 553 (nuevo) antes del 15 de Julio próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3o y 4o. de dicho reglamento.

En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplares del reglamento y formulario de las solicitudes.

Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:

Distrito número 9 y 10

DE NORTE Á SUD

Artes desde Rivadavia hasta Cangallo.
Cerrito id Rivadavia id Cangallo.
Lima id Rivadavia id Victoria.
Libertad id Rivadavia id Cangallo.
Salta id Rivadavia id Belgrano.
Talcahuano id Rivadavia id Cangallo.
Santiago del Estero id Rivadavia id Venezuela.
Uruguay id Rivadavia id Tucuman.
San José id Rivadavia id Méjico.
Paraná id Rivadavia id Tucuman.
Lorea id Rivadavia id Méjico.
Montevideo id Rivadavia id Tucuman.
Zeballos id Rivadavia id Méjico.
Rodriguez Peña id Rivadavia id Tucuman.
Solis id Rivadavia id Alsina.
Callao id Rivadavia id Tucuman.
Entre Rios id Rivadavia id Alsina.

DE ESTE Á OESTE

Méjico desde San José hasta Solis.
Venezuela id Santiago del Estero id Solis.
Belgrano id Salta id Solis.
Moreno id Salta id Solis.
Alsina id Salta id Pozos.
Victoria id Salta id Pozos.
Rivadavia id Cambacérés id Pozos.
Rivadavia id Artes id Rio Bamba.
Piedad id Suipacha id Rio Bamba.
Cangallo id Artes id Rio Bamba.
Cuyo id Uruguay id Rio Bamba.
Corrientes id Uruguay id Rio Bamba.
General Lavalle id Uruguay id Rio Bamba.

Distrito número 19

DE NORTE Á SUD

Paseo Colon desde Venezuela hasta San Juan.
Bacarce id Victoria id Garay.
Calle núm. 5 A entre Belgrano y Venezuela.
Defensa desde Venezuela hasta Comercio.
Bolivar id Méjico id Comercio.

DE ESTE Á OESTE

Victoria desde Balcarce hasta Defensa.
Alsina id Balcarce id Defensa.
Moreno id Balcarce id Defensa.
Belgrano id Balcarce id Defensa.
Venezuela id P. de Colon id Defensa.
Méjico id P. de Colon id Perú.
Chile id P. de Colon id Perú.
San Lorenzo id P. de Colon id Defensa.
Independencia id P. de Colon id Perú.
Lujan id P. de Colon id Defensa
Estados Unidos id P. de Colon id Perú
Europa id P. de Colon id Perú.
Comercio id P. de Colon id Balcarce.
San Juan id P. de Colon id Balcarce.
Cochabamba id Balcarce id Defensa.
Garay id Balcarce id Defensa.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1889

Núm.3v10Jl. *A. Lopez*, Secretario.

CHOCOLATE GODET El mejor desayuno.

CHOCOLATE GODET El mas nutritivo.

CHOCOLATE GODET En cuya composicion no entra mas que cacao escojido y azucar de lo mejor.

CHOCOLATE GODET El mas conocido de todos los que se expenden.

CHOCOLATE GODET Se encuentra en todos los almacenes y confiterias de la República, N46pm.

FARMACIA DEL MERCADO VIEJO

CALLE MORENO NÚMERO 688 ENTRE PERÚ Y CHACABUCO

Esta oficina está atendida personalmente por el farmacéutico propietario Francisco Ruiz. N42v24Jn.

TERRENO CON CONTRATA

Se alquila por 4 años un expléndido terreno situado en la calle Paraguay entre Reconquista y San Martin, aparente para cocheria, caballeriza, etc. Tiene 35 varas de frente por 70 de fondo. Ocurrir á la Gerencia del Muelle Catalinas á cualquiera hora del dia.

N.47M31v10J.

SOCIEDAD ANÓNIMA "SPORTMEN UNIDOS"

314-FLORIDA-314

Remates de carreras, todas las noches. Gran sport, el primero en la República, por su lujo y garantias.

Núm.10p.

Jauregui y Acuña

REMATADORES PUBLICOS Y CORREDORES

Compra y venta de casas, campos, estancias, terrenos, mercaderías, muebles, etc. Descuentos en los Bancos de crédito y solicitudes á los Bancos Hipotecarios. Gestion de Centros Agrícolas y operaciones financieras y de cambio.

Escritorio: calle 25 de Mayo 11 (esq. Rivadavia).

N34M22p.

LA CONSTRUCTORA

DE SAN JOSE DE FLORES

Sociedad anónima

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional, en Setiembre de 1887

Capital autorizado: pesos 8.000,000
Id suscrito: " 3.000,000

DIRECTORIO:—Presidente: Dr. Mariano V. Escalada; Vice id Dr. Ramon B. Muñiz: Tesorero: señor Miles A. Pasman; Vocales: señor Emiliano M. Frias, Dr. Daniel M. Escalada, señor ingeniero Martiniano Riglos, Dr. Alejo de Nevares; Secretario, Dr. Gregorio Uriarte; Gerente, Guillermo B. Mackinlay.

Oficina de la Sociedad: Piedad 343

Núm.8p.

Publio C. Massini

MARTILLERO

De la Constructora de San Joté de Flores—Escritorio: calle Reconquista 266 número nuevo

N41p.

Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros.

381 PERÚ 381

Habiéndose donado al establecimiento, por iniciativa de su Presidente, las cantidades que se indican en la lista que vá al pié, el Directorio ha resuelto emplear su importe en el desempeño gratuito de todas las máquinas de coser y ropas de uso existeetes en el establecimiento al 1° de Mayo conmemorando así, con un acto de piedad, el glorioso aniversario de nuestra independencia.

En su consecuencia, los dueños de empeños de esta naturaleza pueden presentarse al establecimiento, con las boletas respectivas, desde el 25 de Mayo próximo hasta el 9 de Julio, á recibir sus prendas sin cargo alguno.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1889,—*El Secretario*.

Presidente de la República Dr. D. Miguel Juarez Celman.	500
Intendente Municipal Sr. D. Francisco Seeber	500
Presidente del Concejo Deliberante Sr. D. Guillermo Cranwell.	100
Concejal Sr. D. José Pietranera.	100
Director de Correos Dr. D. Ramon J. Cárcano.	200
Diputado al Congreso Dr. D. Jesé M. Olmedo.	200
Director del Banco Nacional D. Emiliano M. Frias.	200
Presidente del Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros Dr. D. Daniel M. Escalada.	200
Director del mismo Sr. D. Enrique Romero.	200
Inspector del mismo Sr. D. José M. Gimenez.	50
Dr. D. Angel G. Garranza Mármol. . . .	50

Núm.5M19v4Jl.

Policia de la Capital

AVISO

Se previene á las personas que tengan tarjetas para transitar en vehiculos contra la mano, que deben ocurrir á la Jefatura solicitando su renovacion dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, pues trascurrido ese plazo quedarán nulas las espedidas con anterioridad.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1889.

A. Toranzo,
Comisario de Ordenes.

M8v7j

SOMBRERERIA ESPAÑOLA

DE

FRANCISCO VIDUEIRO

Perfumeria francesa é inglesa de todas clases. Surtido general en artículos de fantasia.

334--CHACABUCO--334

ENTRE MORENO Y BELGRANO
BUENOS AIRES

Núm.7p.

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN JUNIO DE 1889

	Premios	Suertes
Mártes 4	$ 10,000	1200
Mártes 11	» 25,000	1000
Mártes 18	» 10,000	1200
Mártes 25	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68: donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Mayo de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador. M1vpm.

TALLERES Y ASTILLEROS REUNIDOS

DEL CHACO, CORRIENTES Y MISIONES

Esplotacion y manufactura para las maderas argentinas

Aprobado por decreto del Superior Gobierno de la Nacion, fecha 30 de Marzo de 1889.—Capital social autorizado, 5.000,000 pesos m|n, divididos en 5 series de 10,000 acciones de 100 pesos cada una.

Pagaderas 10 0|0 trimestralmente, resulta ser como un Banco de Ahorros.

Siendo suscrita la primera série, se ofrecen al público las 4 séries restantes hasta el 5 de Junio próximo.

La Sociedad fué fundada por 100 socios adherentes, personas de las más honorables, entre ellos 55 corraloneros de Buenos Aires, La Plata, Rosario, San Nicolás y Montevideo, todos competentes en el ramo.

Es la empresa industrial más importante é indispensable del país, y la que ofrece más garantías y beneficios reales á sus accionistas, por poder obtener en concesion y comprar campos con montes y poblarlos, consiguiendo á voluntad en nuestras inmensas é inagotables selvas, las más ricas y valiosas maderas que piden solo la mano del hombre práctico y científico, y la fuerza del capital para crear los medios de trasportes y fabricacion económica, siendo por las necesidades de la industria y de la edificacion, su venta segura, remuneradora y fácil, tanto en la República como en el Uruguay y Europa.

Todo comerciante y capitalista no dejará de suscribirse, comprendiendo sus intereses y los del país, que se librará de un impuesto anual enorme que pasa de doce millones que pagamos al extranjero por maderas inferiores á las argentinas. Por más informes, estatutos, programas y suscricion, pedir y ocurrir

PIEDAD 368 (nuevo)

AL LADO DE LA BOLSA DE COMERCIO

N35M22p.

BANCOS

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ningun sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriore

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio.......	5 "
" á oro á la vista....................	sin inter
" á 60 dias,.........................	2 o/o
" á 90 dias..........................	1 "

COBRA

Por descuento de letras....................	
" " " pagares........................	7
Por créditos á descubierto..................	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc. etc.— *A. de Toledo*,—Secretario. N 24 p.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO.	5.000,000 PESOS
" SUSCRITO	2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 olo al suscribirse y el 90 olo restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Calignìani, D. Ange Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente..............	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba.........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000........	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias desde $ 5 hasta $ 1000.....................	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante ...	5 "
" " en oro á 60 dias....................	3 "
" " " " á 90 dias......................	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral..........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente................	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco Hipotecario de la Capital

AUTORIZADO POR LEY DEL CONGRESO NACIONAL

Capital 22.000,000 ps. oro

Oficina del Banco: *calle Corrientes* 537, *nuevo*

Desde esta fecha el Banco Hipotecario de la Capital recibe solicitudes de préstamos hipotecarios sobre bienes raíces ubicados en la Capital de la República y sobre construcciones á verificarse en dichos terrenos, bajo las condiciones siguientes:

Interés.	**7**	**o|o anual**
Amortizacion	**1**	**»**
Comision.	**1**	**»**
Total . .	**9**	**o|o anual**

Pagaderos en semestres. Recibe en depósito ó caucion valores en papel y metálico, anticipa fondos sobre títulos cotizables en la Bolsa de Comercio; descuenta letras y pagarés y en general hace toda clase de operaciones bancarias á precios convencionales.

Abril 1° de 1889—*M. Muñoz y Maines*, secretario. N.33pm.

Banco de Locacion

3 á 7 calle Callao, esquina á Rivadavia 1795 á 1799

Se reciben propuestas de propiedades y terrenos para alquiler por cuenta del Banco, con y sin contrata, ubicada en la Capital.

Se dan en alquiler, casas para familias y negocios, lo mismo que terrenos para establecimienios industriales, con y sin contrata. Anticipa fondo á los propietarios contratantes con el Banco sobre alquileres que produzcan las fincas arrendatarias.

Recibe propuestas para construir y reedificar terrenos y casas antiguas con edificios sólidos y productivos, mediante largos plazos de locacion, dejando á beneficio del propietario á la conclucion del término fijado, parte o totalidad de la construccion.

Gira al estrangero, y á los puntos que determinen los propietarios, el producto de los alquileres devengados.

Se encarga de cobranzas de alquiler, mediante comision convencional.

COMISION DIRECTIVA

Don Antonio H. Sala, Presidente; Vicente Pelufo, Vice-Presidente; Aquiles Tonazzi, Tesorero; Eugenio D. Nannery, Secretario, Vocales, Doctor Narciso Sosa, Jorge Macksey, Juan Tomás, Lorenzo Bossio, Leon Mousnier, Eduardo Rognone.

Iniciador y administrador: D. Pedro Bourg. 37p.m.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 olo despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. N 25 p.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134
En La Plata, calle 6 y 45.
En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito..........	$ mln.	15.000.000
Fondo de reserva........................	»	1.000.000
Fondo de prevision......................	»	850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..................................	7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante...............	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista................	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias..........................	5 id
Idem id de 60...	6 id
Idem id de 90...	7 id
A otros plazos, convencional	

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. N 28 p.

REMATES GENERALES

César Ramella y C.a

SAN MARTIN 195

Tres lindos lotes de TERRENO con cédulas, entre las calles Segunda Corrientes, Boulevard Medrano y Lavalle ó 69 A, y Aimagro.

Cada uno mide diez varas de frente por 65 de fondo. Este es uno de los barrios de N. O. de la capital que mas rápidamente adelanta; en los alrededores hay infinidad de casas recientemente construidas y otras en construccion.

Están situados entre el Boulevard Corrientes y Boulevard Medrano, con tramvay de ida y venida al centro. El que emplee un pequeño capital en un lote de estos, tiene la seguridad de duplicarlo en 6 meses. No debe faltar la gente de poca plata.

El remate se efectuará el domingo 9 de Junio á las 2 p.m. Títulos perfectos. Seña 5 olo, informes San Martin 195.

POR EL MISMO

Entre tres boulevares. Un precioso lote de TERRENO, 10 varas de frente por 29 de fondo. Estos son de los lotes que mas se buscan! En 100 se encuentra uno!

Con muy poca plata tiene uno casa para vivir y casa para renta. Y este lote es mas excepcional que otro cualquiera por estar situado entre tres boulevares que son las grandes calles del porvenir, donde la tierra, hoy mismo, tiene un valor de un 25 á un 100 olo sobre otras más centrales, correlativamente. Este lindísimo lote, que mide alrededor de 280 varas cuadradas, está ubicado en el boulevard Centro América, frente Este, entre el boulevard Córdoba y calle Paraguay, á 2 y 1|2 cuadras del Boulevard Santa Fé. Entre espléndidos edificios, lindando con una casa de altos, entre empedrados, tramway, gas y aguas corrientes. Es el único terreno sin edificio en esa cuadra. Atencion los que buscan para renta ó para hacer su casa habitacion.

El remate se efectuará el domingo 9 de Junio á las 4 1|4. Sin base. á la mejor oferta.

Tiene 1000 cédulas I de de la Provincia (de illo-tempore).

El edificio consta de tres piezas que pueden dar cincuenta pesos mensuales.

Mas datos á nuestro escritorio San Martin y Cangallo. Los títulos son de primer órden.

Seña 5 olo. nº52y53v9

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 11 de Junio á las 12 m. remataremos mo biliario que adorna la casa calle de Callao 1460.

—El 12 de Junio á las 2 p. m. de 80,000 hectáreas de campo en la seccion 8a de los territorios nacionales de la Pampa Central conocidos con el nombre de estancia Poitagúe.

Venta liberal por lotes de 1000 hectáreas con opcion al resto.

Reconoce una hipoteca de 130000 ps.

—El 6 de Junio á las 2 p. m. en nuestra casa remataremos 101,250 varas cuadradas en Barracas al Sud.

Base de venta 0,80 centavos vara cuadrada; reconoce una hipoteca de 45,000 pesos y el resto mitad al contado y mitad á 3 meses de plazo.

—El 9 de Junio á las 4 p. m. de una propiedad en el Paseo de Julio del 1134 al 1162.

Base de venta 100 ps. vara cuadrada, á plazos.

—El 9 de Junio á las 2 p. m. remataremos 7 buenas ca...

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

El 6 del corriente á las 2 p. m. remataremos en nuestra casa dos petizos con sus charretas.

—El 9 del corriente á las 3 p. m. remataremos la propiedad calle de Solis 654, entre Mejico y Chile.

Base de venta 15000 pesos mln.

—El 9 del corriente á las 3 p. m. remataremos el terreno calle de Malavia entre Charcas y Güemes.

Base para la venta 10 ps. vara cuadrada.

—El 6 del corriente á las 2 p. m. remataremos dos padrillos. El «Independiente» y el «Argentino».

Base del 1° 10,000 ps. mln. id del 2° 4,000.

—El 12 del corriente á las 2. p. remataremos en nuestra casa cuatro toritos Short-horn, sangre pura Durham.

—El 9 del corriente á las 4 p. m. remataremos la casa chiche calle de Pozos 1030.

Base de venta 22000 ps. mln.

—El 7 del corriente á las 12 m. remataremos en nuestra casa plantas para adornos. vestíbulos etc.

—El 6 del corriente á las 3 1|2 p. m. remataremos un campo en el partido del Azul.

Base de venta 60 ps. la hectárea.

—El 6 del corriente á las 2 p. m. remataremos un lote de animales en nuestra casa S. Martin 153.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 12 de Junio á las 2 p. m. en nuestra casa, remate de un campo compuesto de 5000 hectáreas situado en la 5a seccion. cedidos por la Provincia de Buenos Aires.

Base 4 ps hectárea, reconoce una deuda de 15 cédulas.

—El 9 de Junio á las 2 p. m. de una media manzana de terreno con frente á las celles Coronel, Juncal y 60 A. dividida en lotes, sin base.

—El 9 de Junio á las 4 p. m. de un lote de terreno con frente á las calles Garay y Pavon.

Base de venta 6 ps. vara cuadrada, con una deuda de 5.000 pesos.

—El 9 de Junio á las 3 p. m. de un terreno calle de Bulnes entre Beruti y Juncal.

Base de venta 7 ps. vara cuadrada.

—El 9 de Junio á las 4 p. m. de una propiedad recien construida calle Cangallo 2522.

Base de venta 8.000 ps. mitad al contado y mitad á un año de plazo.

—El 9 de Junio á las 3 1|2 p. m. de un terreno calle de Bulnes entre Güemes y Charcas, dividido en lotes.

Venta liberal sin base.

— El viernes 7 de Junio á las 12 1|2 p. m., venta de mueble, pianos y artículos de fantasia en nuestra casa Bolivar 193.

LICITACIONES

Municipalidad de la Capital

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el articuloanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

—

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

—

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el día 1° de Abril próximo á la 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aíres, Enero 8 d 1889.

E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido moificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estimulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal,

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln. y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en imqortancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneraeion del 5 olo del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Coneulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el eual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficínas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás datos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Bállesteros
secretario.

—

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Departamento de Obras Publicas

En la secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida núm. 8) se recibirán propuestas, por segunda vez, hasta el dia 15 de Junio próximo á las 3 p. m. para la construccion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, de acuerdo con los planos pres pues os y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse con sujecion á la Ley de Obras Públicas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ps 583 mln á la órden del Director del Departamento de Obra Pública de la Nacion.

Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra, en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el dia y hora arriba expresados en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Mayo 14 de 1889—*El Secretario*—M14v15Jn.

Comisaria General de Guerra

El 13 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos demúsica banda lisa, con destino al batallon 7 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los [...]rán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.—Mayo 13 de 1889—*El Comisario General*
M14v13J.

—

El 14 de Junio próximo tendrá lugar en el Esta do Mayor General una licitacion para la provision de 40 colchones y 20 almuadas y refaccion de 100 colchones, con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p.m. del dia 13.—Mayo, 14 de 1889.—*El Comisario General*.
M14v.14J

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS DEL RIACHUELO.—Abiendo dejado sin efecto la licitacion á que se llamó por aviso del 9 de Enero pasado para la terminacion de las obras del Riachuelo, por no haberse llenado los requisitos exigidos por la ley, llámase á nuevas propuestas por el término de treinta dias para la terminacion de dichas obras, con sujecion al proyecto definitivo de las mismas que podrán consultar los interesados desde la fecha en el Departamento de Obras Pública y en la Secretaria de la Comisaria Admistradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproximativo para la torminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fueren necesarios será por cuenta de los proponetes.

3° Los precios de las obras serán unitarios—El pago se verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y que dependerá del departamento de obras públicas.

4° Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar y reconstruir los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

5° El tren de dragado y demas útiles que se hallan á cargo de lo comision administradora del las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren del dragado como de cualquiera otros útiles que los empresarios reciban, se hará bajo inventario, en el que se establecerá el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al gobierno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y á la orden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 9 de Junio del corriente año, á las 3 p m., en prerencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1889 —*El Sub secretario.*
My. 9 v. 9 Jn

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889. —*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja á Chilecito Famatina Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Grandacol.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario M1v8Jn.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1a. y 2a. línea en Verano y quince redondos mensuales en Invierno en las mismas líneas: y seis viajes redondos mensuales en Invierno y siete mensuales en Verano, en las siguientes líneas: 1a. línea Arroyo Corto á Guaminí. 2a. línea Arroyo Corto á Carhué. 3a. línea Carhué á General Acha.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M10v8J.